



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

Septiembre de 2011

BOLETIN Nº 1.757

RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA EN EL PERÍODO SEPTIEMBRE/OCTUBRE 2011

Recomendaciones de la Comisión de Impuestos

La Comisión de Impuestos de la Federación de Acopiadores emitió una serie de recomendaciones y sugerencias sobre resoluciones de la AFIP, a la vez que alertó sobre un aumento "indiscriminado y sin sustento técnico ni normativo de las alícuotas de los distintos regímenes de recaudación en la mayoría de las jurisdicciones" provinciales.

A.F.I.P. RG 2750: DECLARACIÓN JURADA STOCKS FÍSICO DE GRANOS



El 30 de setiembre de 2011 vence el plazo para la presentación en tiempo y forma de la declaración jurada de stocks físicos de granos de los productores agrícolas, indicando las CUIT de los depositarios y/o si está en el campo sin ingresar al circuito comercial. Es fundamental para la emisión de cartas de porte futuras y registración de operaciones de venta primarias (formularios 1116).

RG 3163: Datos Biométricos

Antes del 25 de octubre de 2011 las personas físicas (contribuyentes, responsables, titulares, apoderados, etc.) de los contribuyentes con actividades de producción y/o comercialización de granos deberán registrar los datos biométricos en la Agencia o Distrito donde se encuentre inscriptos.

Quienes no cumplan con este requisito en tiempo y forma se verán impedidos de emitir cartas de porte y es causal de suspensión del REFOG.

RG 3100

Se recuerda que las retenciones del IVA (RG 2300) practicadas a productores agrícolas no registradas antes del vencimiento del ingreso (al mes subsiguiente de la fecha de liquidación del formulario 1116 B o C) NO SERAN COMPENSABLES CON SALDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD.

RG 2820: Registro de Operaciones Inmobiliarias

Recomendamos indicar a los productores agrícolas que explotes campos de terceros (bajo cualquier modalidad) requerir a los titulares el cumplimiento de las exigencias indicadas en la resolución y en caso de corresponder, aplicar la retención del 28% en concepto de impuesto a las ganancias.

RG 2300

Recomendamos aconsejar a los productores agrícolas que exploten campos de terceros actualizar los contratos (de cualquier modalidad) en el REFOG.

Provincias. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Regímenes de Recaudación

Se está verificando un aumento indiscriminado y sin sustento técnico ni normativo de las alícuotas de los distintos regímenes de recaudación en la mayoría de las jurisdicciones, (padrones, sircreb, etc.).

Este afán puramente recaudatorio es una exacción que supera la capacidad contributiva de empresas (acopiador-consignatario) que tienen en general bases imponibles o alícuotas especiales, casualmente por generar mucho volumen con escaso margen.

Mas allá de las gestiones institucionales que se realizan constantemente con cada una de las jurisdicciones, recomendamos a las empresas utilizar todos los mecanismos normativos existentes con el fin de neutralizar este avance de los fiscos provinciales.

Comisión de Impuestos

Federación de Acopiadores

(Información enviada el 29 de septiembre de 2011)